

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 12-39188- -5	FECHA: 2013-04-30 18:07:03
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 5
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
CARLOS ORLANDO MAYA RODRIGUEZ

Asunto: Radicación: 12-39188- -5
 Trámite: 11
 Evento: 378
 Actuación: 519
 Oficio: 7906
 Folios: 5

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/GB2010/001676				
Fecha de Presentación Internacional	03/09/2010				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 23 a 40	06/Marzo/2012
Reivindicaciones:	Folios 72 a 75	06/Marzo/2012
Dibujos:	Folios 47 a 50	06/Marzo/2012
Prioridad:	GB 0915539.1	07/Septiembre/2009

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10)

reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada.

Título de la solicitud: “Un contenedor de agua”.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de suministrar un dispositivo de almacenamiento de agua que evite los riesgos de contraer enfermedades al ingerir bacterias o virus que viven en el agua, en donde dicho dispositivo de almacenamiento debe estar provisto de elementos de refuerzo estructural interno que eviten las deformaciones del mismo, cuando éste se somete a presiones combinadas de aire-líquido en su interior, y a fuerzas o presiones externas que pueden resultar de apilamientos, o un transporte inadecuado del dispositivo.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un bidón (10) comprende un alojamiento de recipiente (11) que tiene cuatro paredes laterales (12-15), una base (16) y una parte superior (17). La garrafa (10) incluye una unidad de bombeo manual (18) y un cartucho de filtro de agua dispuesto dentro del alojamiento (11), junto con un grifo montado al exterior (20) acoplado al cartucho de filtro de agua. Un asa de transporte (21) es formada integralmente con la parte superior (17). Cuando es construida la garrafa (10) ésta es sellada y es hermética tanto al agua como al aire. El alojamiento de recipiente (11) incluye por lo menos un miembro interno de refuerzo (30) que consiste de un tubo hueco (31) integrado con las paredes laterales (13,15).

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): C02F1/00, F1/44

4. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Las reivindicaciones no son claras porque:

- El término: “por lo menos” en las reivindicaciones 1, 15 y 16, es impreciso, por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término preciso o un rango concreto.
- Las expresiones “*en donde el filtro de agua comprende una o más membranas que son eficaces para pasar agua hacia el aire bajo la influencia de la presión diferencial*” de la reivindicación 1, y “*para resistir de ese modo a la deformación de las paredes laterales cuando están bajo una carga*” de la reivindicación 5, son resultados a alcanzar, puesto que dichas reivindicaciones incluirían no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere reemplazarlo por las características esenciales, estructurales o funcionales, que contribuyen a la obtención de ese efecto.
- Según la descripción, la invención está caracterizada por que el tubo hueco (31) está perfilado en una forma estriada con un ángulo de inclinación θ de 5° (Fl. 37, Párr. 3), pero esta característica no está mencionada en las reivindicaciones. Se sugiere corregir esta inconsistencia entre la descripción y las reivindicaciones modificando la descripción o las reivindicaciones para que concuerden.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: septiembre 07 de 2009, y una vez consultadas las bases de datos a las que tiene acceso esta oficina no se encontraron documentos que anticipan

el objeto de esta solicitud:

El documento más cercano al objeto de invención de la presente solicitud es D1⁽¹⁾ el cual divulga un módulo de filtración de fibra hueca incluye una carcasa que tiene un extremo abierto y una entrada para introducir agua a tratar en la misma. Un haz de fibras huecas está montado dentro de la carcasa, cada una de las fibras huecas que tienen un extremo abierto. Un elemento de fijación se une herméticamente los extremos abiertos de las fibras huecas en el extremo abierto de la carcasa de sellado en relación con la misma, los extremos abiertos de las fibras huecas de apertura hacia el exterior de la carcasa. Parte de las fibras huecas están hechas de una membrana microporosa que tiene una porción de una naturaleza hidrófoba, y las otras fibras huecas son membranas microporosas hidrófilas. (Resumen).

La diferencia entre el objeto reivindicado y la presente solicitud es que este último carece de miembros de abrazadera interna acoplados entre las paredes laterales opuestas del contenedor, en donde dichos miembros de abrazadera interna comprenden un tubo hueco que está integrado en las partes de las paredes laterales del contenedor.

¹http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=EPODOC&II=0&ND=4&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=19870113&CC=US&NR=4636307A&KC=A

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2013-05-07

Elaboró: Diego Alberto Cardenas Gonzalez
Revisó: Leonardo Rojas Vega